



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 122/2016

**REF: Lectura de noticias publicadas, referidas al Sistema de Gestión de Juzgados
Multimateria (SGJM)**

Montevideo, 23 de setiembre de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Resolución SCJ n° 685/16/29, la que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 685/16/29

Montevideo, 19 de setiembre de 2016.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) que en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) se publican periódicamente las nuevas funcionalidades y actualizaciones que se realizan en el Sistema;

II) la necesidad de llevar el control de que los Sres. Jerarcas de las Oficinas Actuarías que cuentan con el mencionado sistema, se encarguen de verificar que el personal a su cargo esté actualizado de las novedades allí publicadas;

III) que es de fundamental importancia la permanente consulta de las noticias referidas a efectos del correcto funcionamiento de las Sedes que cuenten con el SGJM, así como conocer las funcionalidades y actualizaciones efectuadas al Sistema;

ATENTO:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en acuerdo Administrativo de la DGSA

RESUELVE:

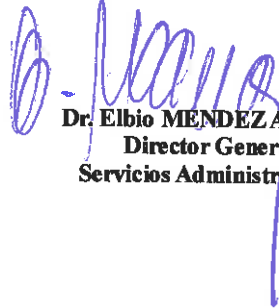
1°.- Será responsabilidad de los Sres. Jerarcas de las Oficinas el control de que el personal de la Sede a su cargo, proceda a la lectura de las noticias publicadas con las actualizaciones o nuevas funcionalidades incorporadas al SGJM.-

2°.- Poner en conocimiento de los Sres. Actuarios que en caso de que un usuario tenga noticias sin leer de una antigüedad de publicación superior a los 30 días, el mismo tendrá bloqueado el acceso al SGJM. Se mantiene una trazabilidad para cada usuario, de las noticias que ha leído y de las que NO ha leído.-

3º.- Para que el usuario pueda volver a acceder al SGJM, deberá leer todo el contenido de cada noticia y volver a ingresar al Sistema.-

4º.- Comuníquese.-”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-



Dr. Elbio MENDEZARECO
Director General
Servicios Administrativos